



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DECIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.**

MARACAIBO, SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2024.

-214° y 165°-

SOL. N° 1431-24.

CARTEL DE CITACIÓN:

HACE SABER:

A la ciudadana **AIDEE VELASQUEZ**, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad colombiana No. 37.837.697 y cédula venezolana V-13.876.851, domiciliada en el municipio Maracaibo, estado Zulia, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho, después de cumplida la última formalidad prevista en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en el juicio que por **DIVORCIO DESAFECTO**, sigue el ciudadano **RICARDO ARIAS NICOLIELLI**, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad No. V- 5.853.417, con número telefónico: 0412-131-0031 y correo electrónico: rarrasn1@gmail.com, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en las horas comprendidas de ocho y treinta (08:30a.m.) a tres y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). SE LE ADVIERTE QUE SI NO COMPARACE EN EL LAPSO INDICADO SE LE NOMBRARÁ DEFENSOR AD LITEM CON QUIEN SE ENTENDERÁ SU CITACIÓN Y DE MÁS ACTOS DEL PROCESO.

La Jueza Provisoria

Zulay Virginia Guerrero Delgado

La Secretaria,

Carolina Bracho.